

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-64203- -7	FECHA: 2013-02-19 18:04:58
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
office@olartemoure.com

Asunto: Radicación: 9-64203- -7
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 3384
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2007/026207				
Fecha de Presentación Internacional	21/12/2007				

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 50 – 67	19/Junio/2009
Reivindicaciones:	Folios 68 – 110	19/Junio/2009
Oposición:	Lafrancol: folios 132 – 153	15/Febrero/2011
Rta Oposición:	No se presentó respuesta	
Prioridad:	US 11/644434	21/Diciembre/2006

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de quince (15) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Dado que en la presente solicitud no se evidencia pago de tasa por reivindicación adicional se procede a estudiar las quince (15) reivindicaciones del *último* capítulo reivindicatorio

Título de la solicitud: “Método y sistema para mejorar el auto tratamiento de la onicomicosis”

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de composiciones listas y disponibles para el tratamiento de la onicomicosis sin necesidad de receta médica.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio provee un kit que comprende una composición farmacéutica que comprende por lo menos un antimicótico, información para el auto diagnóstico, un dispositivo de monitoreo, instrucciones para la aplicación de la composición y un recipiente unificador.

Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 31/137

3. Análisis de la Oposición

Argumentaciones de Synthesis

Dice la sociedad opositora dice que no hay novedad ni nivel inventivo en las composiciones antimicóticas reivindicadas, ya que activos como fluconazol, terconazol, clotrimazol, terbinafina, clindamicina ya son conocidos antimicóticos, de los cuales lista sus números de patente, basándose en el libro de texto “The Merck Index”.

Respuesta del Solicitante

El solicitante no presentó respuestas a la oposición de Lafrancol.

Respuesta del Examinador Técnico

De los argumentos de Lafrancol no se observa ninguna composición como las reivindicadas ya que el libro citado solamente revela la existencia de los activos antimicóticos relacionados por el opositor y no enseña o sugiera alguna composición farmacéutica que los contenga.

En conclusión, la oposición presentada por Lafrancol no es relevante para el análisis de patentabilidad de la presente solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la solicitud de patente es 21.12.06, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta.

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE 19604190	"Composición para el crecimiento de uñas"	07.08.97

D1(http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=19604190A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=19970807&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP) enseña composiciones que contienen un agente antimicótico (reiv. 7), así como un dispositivo para comprobar el crecimiento de la uña durante el tratamiento (pág. 6, l. 10-15).

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

La reivindicación 1 de la presente solicitud se relaciona con un kit que contiene una composición antifúngica, información para el autodiagnóstico, un dispositivo de monitoreo, instrucciones para aplicar la composición y un recipiente unificador

- Comparación de las características esenciales

Característica esencial	D1
Composición que comprende un agente antimicótico	Composición que comprende antimicóticos
Un dispositivo de monitoreo	Dispositivo de monitoreo
Información e instrucciones	---
Recipiente unificador	---

El estado de la técnica más cercano es D1, el cual enseña composiciones que contienen un antimicótico y un dispositivo para comprobar el crecimiento de la uña durante el tratamiento.

La diferencia que existe entre las composiciones reivindicadas y aquéllas reveladas en D1 radica en que dicho documento no se especifica las instrucciones y el recipiente unificador, pero teniendo en cuenta que en la descripción (folios 61-62), la información y las instrucciones son solamente formas de presentación de información, las cuales no son consideradas invenciones, de acuerdo con el artículo 15 f de la Decisión 486, queda claro que la única diferencia que existe es la presencia de un recipiente unificador.

El efecto técnico que confiere dicha diferencia no se puede determinar, ya que a lo largo de la descripción no se ve un efecto técnico asociado a la inclusión de un empaque unificador.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo es la provisión de kits alternativos para el tratamiento de la onicomiosis.

Dicho problema ya fue solucionado por D1 que enseña el tratamiento de las enfermedades de la uñas a través de composiciones que contienen antimicóticos, tales como clotrimazol, miconazol, terbinafina y dispositivos para el seguimiento del crecimiento de la uña (pág. 2 a 6)

Entonces, teniendo en cuenta el problema técnico objetivo, su solución es una derivación evidente del estado de la técnica, ya que la persona versada en la materia estaría en capacidad de incluir el envase unificador a la combinación de composición antimicótica-dispositivo de seguimiento de D1 y llegar al kit reclamado con la expectativa de tratar las infecciones de las uñas y hacerle seguimiento al tratamiento.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	DE 19604190	1-110	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-26

Elaboró: Andres Gil Helffhritz

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo